



## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA FINANCIACION DE LOS GASTOS CORRIENTES REALIZADOS POR LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES DE RAZAS AUTOCTONAS DE CANARIAS, CON SEDE EN LA ISLA DE TENERIFE, EJERCICIO 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, de fecha 21 de agosto de 2018, relativo a la resolución de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las asociaciones de criadores de razas autóctonas de canarias, con sede en la isla de Tenerife, para el desarrollo de su actividad, ejercicio 2018, cuyas bases reguladoras fueron publicadas en el B.O.P. nº 50, de 25 de abril de 2018, y su convocatoria en el B.O.P. nº 55, de 7 de mayo de 2018, con el siguiente contenido:

**PRIMERO.- Conceder**, al amparo de la **convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las asociaciones de criadores de razas autóctonas de Canarias**, con sede en la isla de Tenerife, para el desarrollo de su actividad, ejercicio 2018, las siguientes subvenciones a favor de los beneficiarios y por los importes que se señalan a continuación:

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE</b>	<b>PORCENTAJE SUBVENCIONABLE</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>
<b>Asociación de Criadores de Cabra Tinerfeña "ACRICATI".</b> G-3892****	11.143,00 €	95,14%	<b>10.601,93 €</b>
<b>Asociación de Criadores de Ovino Canario de Pelo "OVICAN".</b> G-3856****	24.108,40 €	37,71 %	<b>9.090,63 €</b>
<b>Asociación de Criadores de Cochino Negro de Canarias.</b> G-3562****	6.441,40 €	66,87%	<b>4.307,44 €</b>
<b>TOTAL SUBVENCIÓN</b>			<b>24.000,00 €</b>

**SEGUNDO.- Disponer** un gasto a los siguientes beneficiarios por los importes y con cargo a la aplicación presupuestaria que se señala a continuación:



<u>BENEFICIARIO</u>	<u>IMPORTE DE SUBVENCIÓN</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>
<b>Asociación de Criadores de Cabra Tinerfeña "ACRICATI".</b> G-3892****	10.601,93 €	18-0603-4195-48940
<b>Asociación de Criadores de Ovino Canario de Pelo "OVICAN".</b> G-3856****	9.090,63 €	18-603-4195-48940
<b>Asociación de Criadores de Cochino Negro de Canarias.</b> G-3562****	4.307,44 €	18-0603-4195-48940

**TERCERO.-** El **abono** de la subvención se realizará previa presentación de la documentación justificativa prevista en el apartado primero de la base décimo tercera de las que rigen la referida convocatoria, finalizando el **plazo de justificación el 17 de septiembre de 2018**.

Lo que se hace público para su general conocimiento, señalando que contra el presente acuerdo podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Se advierte asimismo que la interposición del recurso potestativo de reposición, impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

**Documento firmado electrónicamente por:**  
**La Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura,**  
**Ganadería y Pesca /Susana Rodríguez Baeza**